



SEGUNDO INFORME ACTIVIDADES LEGISLATIVAS Y DE GESTIÓN 2023.

DIP. EVA DIEGO.





¿QUIEN ES EVA DIEGO ?

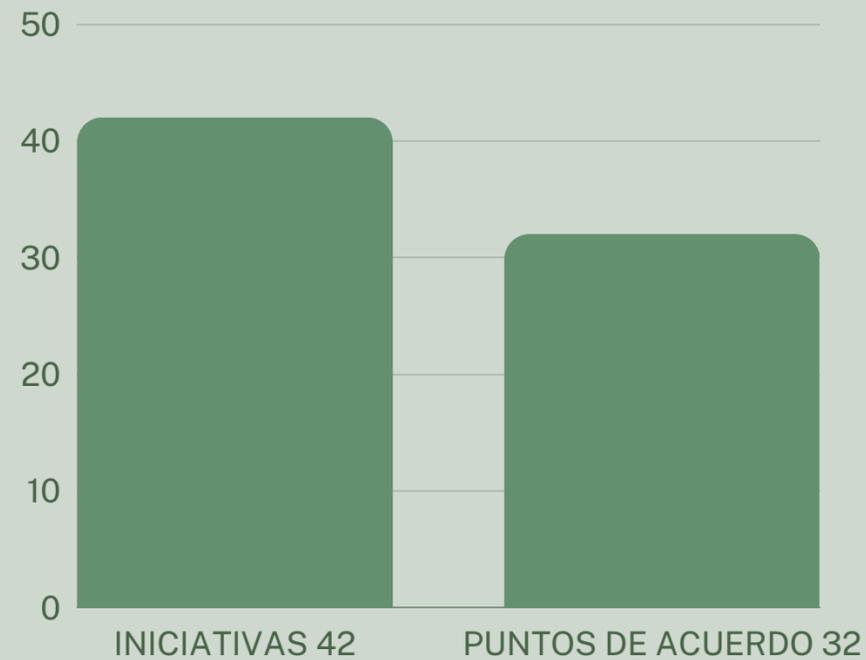
Actualmente me desempeño actualmente como Diputada Local por Representación Proporcional del Partido Verde Ecologista de México, y como Coordinadora del Grupo Parlamentario del PVEM en la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

En cumplimiento a mi obligación de rendir cuentas y transparentar mi actuar como servidora pública, me permito informar a las oaxaqueñas y oaxaqueños, las actividades legislativas y de gestión, realizadas durante este Segundo Año Legislativo de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por lo que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 30 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito presentar a la Soberanía de este Congreso y a todo el Estado de Oaxaca, el presente informe que comprende del 15 de noviembre del año 2022 al 30 de septiembre del año 2023.

INFORME DE INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO

DURANTE EL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 50 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; 30 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE OAXACA; Y 54 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTÉ JUNTO CON MIS COMPAÑEROS DE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, LA DIPUTADA ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ Y EL DIPUTADO SAMUEL GURRIÓN MATÍAS, A LA PLENARIA PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN 74 INICIATIVAS, DE LAS CUALES 42 FUERON REFORMAS A DIVERSOS ORDENAMIENTOS LEGALES; Y, 32 PUNTOS DE ACUERDO.

DICHAS INICIATIVAS FUERON PRESENTADAS ATENDIENDO A LOS 6 EJES DE LA AGENDA LEGISLATIVA DEL GPVEM.



- **INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADOS EN EL 2° AÑO LEGISLATIVO.**





EJE 1. MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y ENERGÍAS RENOVABLES.

Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción X del artículo 11 y el primer párrafo del artículo 68, y se adiciona el artículo 26 Bis de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólido.

La importancia de la reforma radica en que, los Programas Municipales sean debidamente elaborados o en su caso actualizados, pues estos precisamente contribuyen a desarrollar capacidades en el manejo y gestión integral de los residuos sólidos municipales con el fin de prevenir y mitigar el problema de la basura, mejorar la calidad ambiental del entorno y crear un programa de educación ambiental comunitaria al respecto.



● Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 188 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca.

La iniciativa tiene la finalidad de prohibir la detonación de fuegos pirotécnicos, cohetes o cualquier otro artificio de pólvora, cerca de líneas de alta tensión, oleoductos, acueductos, gaseras, gasolineras, áreas forestales, o construcciones de madera, palma o cualquier otro material susceptible de incendiarse como casas, cabañas y palapas.

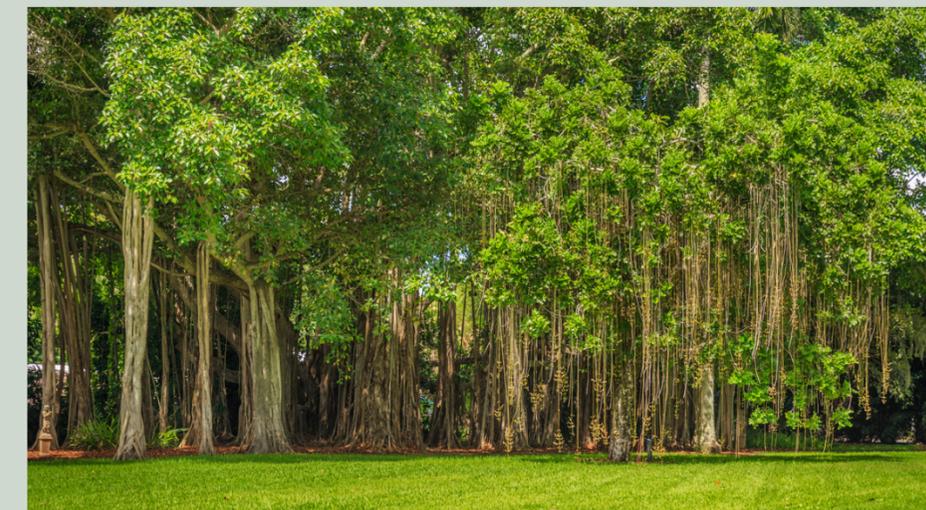


● Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XI del artículo 10 de la ley de las personas jóvenes del Estado de Oaxaca.

La presente iniciativa tiene como finalidad de que, a través del sistema educativo estatal, se inculque a las personas jóvenes el respeto al medio ambiente, mediante la adopción de estilos de vidas sustentables, así como concientizarlos sobre causas- efectos del cambio climático.



● Se exhortó a la Secretaria de Administración, para que realice acciones de rescate y mantenimiento a todas las áreas que integran el parque denominado “Bosque el Tequio”, lo anterior para garantizar el derecho humano de las oaxaqueñas y los oaxaqueños de contar con espacios públicos que permitan el desarrollo de actividades recreacionales.





EJE 2. SALUD.

Se exhortó al Municipio de Oaxaca de Juárez, para que garantice y lleve a cabo de manera diaria, la recolección de residuos sólidos de todos los planteles y centros educativos existentes en la capital oaxaqueña, con la finalidad de evitar la proliferación de plagas de roedores, y no comprometer la salud de las niñas, niños y adolescentes. De igual forma, se exhortó la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Oaxaca, para que implemente constantemente campañas de desinfección de los centros educativos, para evitar la proliferación de este tipo de plagas.

APROBADO MEDIANTE ACUERDO NÚMERO 677

E D
EVA DIEGO
DIPUTADA LOCAL

✓ Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona el párrafo décimo noveno, recorriéndose los subsecuentes del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La iniciativa propone que el Estado promueva una cultura médica con perspectiva de género y de respeto a los derechos humanos, y adopte las medidas para prevenir, investigar, sancionar y reparar la esterilización forzosa o cualquier otro tipo de método anticonceptivo forzado, así como la violencia obstétrica.



✓ Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman las fracciones IV y V, y se adiciona la fracción VI del artículo 14 de la Ley Estatal de Salud.

La presente iniciativa, tiene como finalidad establecer en la Ley Estatal de Salud, en su numeral 14, que corresponde a los Ayuntamientos, promover y participar en actividades de esterilización de mascotas en coordinación con los Servicios de Salud de Oaxaca y las asociaciones protectoras de animales.



✓ Se exhortó a la Titular de la Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Estado, para que realice las acciones necesarias para garantizar la aplicación de la vacuna contra el neumococo a la población más vulnerable, como son niños menores de 5 años, personas de 65 años o más y personas con enfermedades crónicas, ante el primer caso suscitado en la entidad oaxaqueña.



Se exhortó al Instituto de la Salud para el Bienestar y a la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Oaxaca, para que fortalezcan las acciones de concientización, prevención, detección oportuna y tratamiento contra el cáncer de mama en la entidad oaxaqueña

APROBADO MEDIANTE ACUERDO NÚMERO 789



Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXVIII y se adiciona la fracción XXIX del inciso A del artículo 4 de la Ley Estatal de Salud.

La iniciativa, tiene como finalidad, que se considere en materia de Salubridad General, vigilar los alimentos que se expendan en las escuelas de nivel básico y medio superior, con el objetivo de combatir el aumento de enfermedades relacionadas con la alimentación.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción X del artículo 11 y se adiciona el artículo 11 Bis de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca.

La presente reforma, se pretende incorporar en dicha ley, que el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Salud de Oaxaca, debe garantizar el respeto y ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos de las personas jóvenes, incluyendo la interrupción legal del embarazo.

Se exhortó a la Secretaría de Salud de Oaxaca, para coordinarse permanentemente con las Autoridades Educativas, la Secretaría de Seguridad Pública y los Ayuntamientos del Estado, a efecto de implementar, promover y difundir, programas y acciones, con el objetivo de prevenir y reducir las Adicciones en Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes en el Estado.

ABROBADO MEDIANTE ACUERDO NÚMERO 855

EJE 3. EDUCACIÓN.

Con la finalidad de prevenir y mitigar el problema de los residuos sólidos que enfrentamos en nuestro Estado; así como para mejorar la calidad ambiental del entorno, propuse una Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción X del artículo 11 y el primer párrafo del artículo 68, y se adiciona el artículo 26 Bis de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólido, con el objetivo que se cree un programa de educación ambiental comunitaria.





Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción VIII y IX del artículo 5; la fracción XXI y XXII del artículo 7; y la fracción IV del artículo 9; y se adiciona la fracción X al artículo 5 y la fracción XXII al artículo 7 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La iniciativa tiene como objetivo establecer que, la educación que el Estado imparta, sea para fomentar el desarrollo sostenible, el cual proporcionara a las y los educandos, conocimientos, competencias, actitudes y valores para llevar a cabo acciones responsables en favor del medio ambiente; así mismo se propone establecer que, las instituciones encargadas de impartir la educación en nuestro Estado, deberán de promover el fomento y la práctica del cultivo en huertos escolares.



Se exhortó a los Titulares del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, de la Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca y del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que de manera coordinada, realicen programas, proyectos y acciones tendientes a rescatar, conservar, fortalecer y revitalizar las lenguas indígenas del Estado, principalmente del Ixcateco, Chocholteco y Chontal que están en peligro de extinguirse.



Se exhortó a las autoridades educativas del ámbito federal y estatal, para que se garantice el derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes de la comunidad de San Juan Yaguila, perteneciente al municipio de Ixtlán de Juárez, Oaxaca, en un lugar digno, y seguro debido a que la casa de la niñez indígena, centro escolar y albergue de dicha comunidad, se encuentran severamente dañados por las constantes lluvias y el derrumbe del cerro colindante.

**APROBADO MEDIANTE ACUERDO
NÚMERO 833**



- **Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona el artículo 26 Bis de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca.**

La iniciativa tiene como finalidad establecer que a la Fiscalía General del Estado, le corresponderá: a) Garantizar el derecho a la justicia en todas las actuaciones judiciales a las personas mayores que tengan el carácter de víctimas u ofendidas, a efecto de asegurar su acceso efectivo a la justicia; b) Garantizar el debido proceso en todas las etapas del procedimiento a las personas mayores que tengan el carácter de imputadas o inculpadas; c) Garantizar la seguridad jurídica, la integridad física, la protección de datos personales y la salvaguarda de los bienes de las víctimas que sean personas mayores; d) Capacitar, con perspectiva de género a su personal, con un enfoque diferencial para la atención de la violencia contra las personas mayores; e) Establecer herramientas y mecanismos, que le permitan que su actuación sea expedita, en los casos en que se encuentre en riesgo la salud o la vida de la persona mayor;



EJE 4. MUJERES, JOVENES Y GRUPOS VULNERABLES.





Iniciativa por el que se adiciona el artículo 293 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La iniciativa propone agravar la pena en los delitos de lesiones y homicidio de las personas que se dedican al periodismo, así como a la defensa y protección de los derechos humanos y del medio ambiente, hasta con un tercio de la pena establecida para el delito que se trate.

Iniciativa por el que se adiciona el capítulo IV, recorriéndose el subsecuente capítulo del título sexto, y se adiciona el artículo 201 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca

- La iniciativa propone sancionar, a quien o quienes teniendo la responsabilidad de ejercer la patria potestad de un menor o quien le competa la responsabilidad dentro de un ámbito escolar, no brinden atención, o ignoren a una niña, niño o adolescentes menor de dieciocho años, o menor incapaz que sufra permanentemente o continuamente de acoso escolar, teniendo la obligación de cuidarlo, y que derivado de ello, la victima sufra lesiones o pierda la vida, se impondrá de uno a cinco años de prisión, y de cien a doscientas jornadas de trabajo a favor de la comunidad, con independencia de las penas que correspondan en su caso, por la omisión de otros delitos.



Con la finalidad de salvaguardar el derecho a la vida de las niñas, niños y adolescentes, presente una Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona un segundo párrafo, recorriéndose los subsecuentes del artículo 291 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que tiene como finalidad establecer como sanción, cuando el sujeto pasivo del delito de homicidio sea una menor de 18 años, aquella que corresponde al homicidio calificado, es decir, sancionarlo con una pena privativa de la libertad de treinta a cuarenta años de prisión. Es importante, precisar que se establece como edad del sujeto pasivo, el que sea menor a 18 años de edad.



E D
EVA DIEGO
E D
DIPUTADA LOCAL





Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo y se adiciona el tercer párrafo del artículo 381 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Se propone, que se aplique de tres a siete años de prisión y de treinta a ciento veinte días de multa al que, teniendo la obligación de cubrir alimentos conforme a la Ley, eluda proporcionarlos a sus ascendientes y descendientes en primer grado, o a su cónyuge, simule la percepción de ingresos por una cantidad menor a la que realmente percibe.

De la misma forma, se plantea imponer las mismas sanciones a la persona o personas que hayan intervenido en la simulación de que el deudor alimentario, percibe un menor salario.

ED
EVA DIEGO
ED
DIPUTADA LOCAL

Iniciativa por el que se reforma la fracción XXIV y se adiciona las fracciones XXXV y XXXVI recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 7 de la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca.

La presente iniciativa tiene como objetivo, que, en la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca, es establezca como conducta discriminatoria el limitar, negar, condicionar o restringir la prestación de servicios financieros a personas con discapacidad, personas adultas mayores, jefas o jefes de familia, mujeres embarazadas, así como limitar, negar, obstaculizar, restringir o impedir el libre ejercicio de algún derecho o el acceso universal a algún servicio.



Iniciativa por el que se adiciona el párrafo segundo y el párrafo tercero al numeral 1 del artículo 220 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.

La presente iniciativa tiene como objetivo, permitir que las personas que padecen alguna discapacidad notoria o motriz, sean adultos mayores o mujeres embarazadas, puedan emitir preferentemente su voto en las jornadas electorales que se realicen en el Estado, con la finalidad de incentivar el voto de ese sector vulnerable.



Se exhortó a los sistemas municipales de protección integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el estado de Oaxaca, para que en coordinación con la secretaria ejecutiva del Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, implementen los mecanismos y programas necesarios, para la prevención de la violencia y para la protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado.

APROBADO MEDIANTE ACUERDO NÚMERO 622



COMBATE A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES POR RAZÓN DE GÉNERO.

Iniciativa por la que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, Ley que Regula las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado de Oaxaca, Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Oaxaca, Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca y la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales.

La iniciativa plantea que, para su adecuado y correcto funcionamiento cada Instancia Municipal de las Mujeres, deberá contar con al menor tres áreas: el área de trabajo social, el área de asistencia legal y el área de psicología; amplía las herramientas analíticas que son útiles para la interpretación y aplicación del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, es decir, la perspectiva de género, el enfoque interseccional y el trato diferenciado, las cuales deben regir las acciones de elaboración y ejecución de las políticas públicas de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género contra las mujeres.





Se exhortó las autoridades de los tres órdenes de gobierno para que, mediante sus instancias competentes, fortalezcan o en su caso implementen nuevas acciones y estrategias, a las contempladas en la alerta de violencia de género, emitida por la Secretaría de Gobernación, para prevenir, erradicar y sancionar el fenómeno creciente de la violencia de género, principalmente el feminicidio, ante el aumento de este tipo de delito en la entidad oaxaqueña.



**APROBADO MEDIANTE
ACUERDO NÚMERO 551**

Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman las fracciones XX y XXI, y se adicionan las fracciones XXII, XIII y XIV del artículo 57 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.

La iniciativa tiene como finalidad establecer como obligaciones del Fiscal General del Estado, el garantizar e implementar mecanismos expeditos, sin dilación en la procuración de justicia para asegurar el acceso de las mujeres y niñas a la justicia plena, que eviten su revictimización; ser vigilante que las y los Ministerios Públicos, no sometan a procedimientos de conciliación, mediación o cualquier otra medida alternativa de solución a la mujer víctima con la persona agresora, en términos de lo previsto por los artículo 9 y 78 de la presente ley; así como establecer las medidas para que las mujeres y niñas víctimas de violencia, rindan su declaración en espacios seguros y apropiados, que garanticen su seguridad, dignidad e integridad física



Se exhortó a los 570 municipios de la entidad oaxaqueña, para que creen sus Instancias Municipales de las Mujeres, con la finalidad de que puedan implementar la Política Municipal en Materia de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres; así como de prevención, atención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres.

✓ **APROBADO**



Se exhortó al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) Delegación Oaxaca, para que en coordinación con la Secretaria de las Mujeres implementen módulos itinerantes en toda la entidad oaxaqueña, con la finalidad de que las y los empleadores de las personas trabajadoras del hogar, los incorporen al régimen obligatorio de Seguridad Social.

✓ **APROBADO MEDIANTE ACUERDO NÚMERO 687**



Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción XXI del artículo 11 Bis de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.

La iniciativa, tiene por objeto que se incorpore en el marco normativo de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el reconocer como un tipo de violencia política por razón de género, la reducción de manera arbitraria y sin justificación alguna, el monto de las dietas que le corresponden a las mujeres con motivo del ejercicio de su cargo, esto atendiendo a que la ley actualmente solo prevé como violencia política la retención de las dietas.

EJE 5. ECONOMÍA, SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA.

Debido al incremento de feminicidios en la entidad oaxaqueña, presente una Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Eva, por el que se adiciona la fracción V del artículo 298 y la fracción V del artículo 300 del Código Familiar para el Estado de Oaxaca, la cual propone establecer, como causal de perdida de la patria potestad, cuando el titular de ella sea condenado por delito de feminicidio en contra de la madre de las niñas, niñoS y adolescentes sujetos a patria potestad; de igual forma, propone establecer como una causal de suspensión de la patria potestad, cuando se encuentren sujetos a un auto de vinculación a proceso dictado por delito de feminicidio o su tentativa en contra de la madre de las niñas, niños y adolescentes sujetos a patria potestad.



Se exhortó a la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, para que, de manera coordinada con la Secretaría de Movilidad, implementen mecanismos de seguridad dentro del transporte público, con la finalidad de garantizar la seguridad de las usuarias y usuarios.



✓ **APROBADO MEDIANTE
ACUERDO NÚMERO 668**



Se exhortó a los titulares de la Secretaría de Economía, la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado y el Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca, para que de manera coordinada y en el ámbito de sus atribuciones, diseñen y fortalezcan los empleos formales, y con ello, lograr una reducción en los niveles de pobreza laboral en la entidad oaxaqueña.

✓ **APROBADO MEDIANTE
ACUERDO NÚMERO 538**

ED
EVA DIEGO
DIPUTADA LOCAL

SE EXHORTÓ A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, LA SECRETARÍA DEL TRABAJO DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE DE MANERA COORDINADA Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, DISEÑEN Y FORTALEZCAN LOS EMPLEOS FORMALES, Y CON ELLO, LOGRAR UNA REDUCCIÓN EN LOS NIVELES DE POBREZA LABORAL EN LA ENTIDAD OAXAQUEÑA.



<https://enfoqueoaxaca.com/oaxaca-en-el-fondo-de-creacion-de-empleo-formal-en-2022/>

APROBADO MEDIANTE ACUERDO NÚMERO 599



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, POR LA QUE SE CREA LA AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA.

APROBADA MEDIANTE DECRETO NÚMERO 746

SE EXHORTÓ A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OAXACA, DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, Y DE MANERA COORDINADA CON LOS 570 MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, BRINDEN CAPACITACIÓN A LOS POLICÍAS ESTATALES Y MUNICIPALES EN MATERIA DE PROMOCIÓN, RESPETO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, ESPECIALMENTE DE LA POBLACIÓN VULNERABLE.



INICIATIVA EN FAVOR DE LOS SECTORES ECÓNOMICO DEL ESTADO.



Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la Sección Segunda denominada “Del Turismo Gastronómico” al Capítulo III, Título Cuarto, con sus respectivos artículos 21 Ter y 21 Quater de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca.

La iniciativa, plantea que la Secretaría deberá establecer los mecanismos de coordinación y participación con las autoridades estatales y municipales que promuevan y favorezcan el desarrollo del turismo gastronómico y que promueva la capacitación a los prestadores de servicios turísticos, con el propósito de buscar la calidad de este sector.

Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 58 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca.

La presente iniciativa tiene como finalidad que, la secretaría en coordinación con las Instituciones Educativas de nivel superior, de posgrado y las autoridades Educativas competentes, deberán de realizar estudios, planeación e investigaciones en materia turística, de protección y conservación al patrimonio turístico; además que, la secretaría promueva la celebración de acuerdos y convenios con instituciones educativas con reconocimiento oficial.



INICIATIVAS EN FAVOR DE LA PRESERVACIÓN DE LA CULTURA OAXAQUEÑA.



Se realizó la entrega de la Medalla "Juana Catalina Romero Egaña que realizara la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, a través de la Comisión Coordinadora el día 8 de marzo del presente año.



Se presentó iniciativa con Proyecto de Decreto para que se declare como patrimonio cultural inmaterial del estado libre y soberano de Oaxaca, la iconografía y las técnicas de elaboración de los bordados de San Antonino Castillo Velasco, Oaxaca”.



Se declaró la empanada de amarillo de san antonino castillo Velasco, Ocotlán, como patrimonio cultural intangible del estado de Oaxaca.



**APROBADA MEDIANTE
DECRETO NÚMERO 1017.**



Se acordó el día 17 de agosto del año 2023, para que se llevará a cabo una sesión solemne a efecto de conmemorar el 110 aniversario luctuoso del célebre oaxaqueño Adolfo Gurrión Carrasco, por su destacada labor como político, periodista y legislador en beneficio del Estado Oaxaca.

EJE 6. TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

Se exhortó al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para que cumpla con su obligación constitucional de proteger el derecho humano de acceso a la información y realice una verificación de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, a las autoridades municipales.

✓ **APROBADO**



Se exhortó a los 570 municipios de la entidad oaxaqueña para que promuevan e instalen a sus comités de contraloría social, que son los encargados de supervisar la obra pública estatal y municipal en los términos previstos por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca

✓ **ABROBADO MEDIANTE ACUERDO NÚMERO 723**



Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La iniciativa tiene como finalidad, de que los ayuntamientos combatan desde este ámbito de gobierno, la corrupción e impunidad, pero que sobre todo garanticen transparencia en la aplicación de los recursos y presupuestos, para impedir el indebido gasto.



TRABAJO EN COMISIONES



EL TRABAJO EN COMISIONES PERMANENTES O EN COMISIONES ESPECIALES, ES LA FORMA DE COMO INTERNAMENTE SE DIVIDE EL TRABAJO LEGISLATIVO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. DENTRO DE LAS COMISIONES PERMANENTES QUE FORMO PARTE DENTRO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, SE ENCUENTRAN:

01

COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO.

02

COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

03

COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO.

04

COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.



COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO.

Esta comisión, en términos del artículo 42 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso, le corresponde conocer, analizar y dictaminar sobre los asuntos legislativos relacionados con los recursos hídricos del Estado, misma que presidí desde el inicio de la Sexagésima Quinta Legislatura y hasta el 27 de abril del año 2023. Posteriormente, mediante acuerdo de fecha 02 de agosto de año en curso, fui incorporada solo como integrante.

En los dos años de la Sexagésima Quinta Legislatura le han sido turnados 30 asuntos de los cuales se han resuelto 16, quedando solo 14 para su estudio y dictamen correspondiente.



COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

Esta comisión, en términos del artículo 42 fracción XXV del Reglamento Interior del Congreso, le corresponde conocer, estudiar, analizar y dictaminar las iniciativas de leyes y decretos, respecto a la normatividad interna del Congreso del Estado de Oaxaca



COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO.

Esta comisión, en términos del artículo 42 fracción XXIX del Reglamento Interior del Congreso, le corresponde actualizar el marco normativo en materia de transparencia, acceso a la información pública y datos personales de las que sean competencia del Estado.



En los dos años de la Sexagésima Quinta Legislatura le han sido turnados 26 asuntos de los cuales se han resuelto 21, quedando solo 5 para su estudio y dictamen correspondiente.

COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.

Esta comisión, en términos del artículo 42 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso, le corresponde conocer las iniciativas de ley o modificaciones, relacionadas con legislación en materia de seguridad pública del Estado; la prevención social de la violencia y la delincuencia, así como el funcionamiento de los cuerpos de seguridad pública y privada. Dicha Comisión la presidí del 27 de abril al 02 de agosto del año en curso, en virtud de asumir la Coordinación del GPPVEM



Hasta el momento en que presidí dicha Comisión le fueron turnados 61 asuntos de los cuales se resolvieron 37, quedando 24 para su estudio y dictamen correspondiente.





ACTIVIDADES DE GESTIÓN 2022-2023.

ED
EVA DIEGO
DIPUTADA LOCAL





ENTREGA DE MOLINOS Y ESTUFAS ECOLÓGICAS.

Se realizó la entrega de Molinos bajo las Siglas "Mujeres del Maíz" una Gestión realizada ante la Secretaría de los Pueblos Indígenas y Afromexicano, con el objetivo de fomentar el Empoderamiento y Desarrollo Económico de 49 Grupos de Mujeres en los Valles Centrales. Dentro de los Municipios beneficiados destacan los siguientes:



- 🌸 Ocotlán de Morelos.
- 🌸 Santa María el Tule.
- 🌸 Santo Tomás Jalieza.
- 🌸 Santa Cruz Mixtepec.
- 🌸 Santa Lucia Ocotlán.
- 🌸 San José del Progreso.
- 🌸 Santa María Lachixio.
- 🌸 San Vicente Lachixio.
- 🌸 Santa Inés del Monte.
- 🌸 San Miguel Mixtepec.
- 🌸 San Bernardo Mixtepec.



INAGURACIÓN DE TECHADO DE CANCHA.

En la comunidad de San Pedro Taviche, perteneciente al Distrito de Ocotlán, realice la entrega e inauguración del Techado de la Cancha de Usos Múltiples de la Escuela Telesecundaria. Dicha obra fue concretada mediante la Gestión ante el Gobierno del Estado.



DONACIÓN DE JUGUETES EN NAVIDAD.



PARTICIPE MENDIANTE LA DONACIÓN DE JUGUETES EN LA CAMPAÑA "TANGU YÚ, DONA UN JUGUETE, REGALA UNA SONRISA", ENCABEZADA POR LA SEÑORA IRMA BOLAÑOS, PRESIDENTA HONORARIA DEL SISTEMA DIF ESTATAL OAXACA.



ENTREGA DE COBIJAS DEL PROGRAMA "APOYO INVERNAL"

Se beneficiaron a vecinos de Lachilaita en Ocotlán de Morelos, con Cobijas como parte del Programa "Apoyo Invernal" el cual busca promover la prevención de enfermedades respiratorias entre la población adulta y vulnerable.



DONACIÓN DE JUGUETES EL DÍA DE REYES.

Con el objetivo de llevarles alegría a los niños y niñas del Distrito de Ocotlán y Zimatlán, realice una gira de trabajo para entregar obsequios a los menores, con motivo del Día de Reyes.



E D
EVA DIEGO
DIPUTADA LOCAL





DONACIÓN DE JUGUETES EL DÍA DEL NIÑO.

A invitación de la Sra. Irma Bolaños, Presidenta del Sistema DIF Estatal, fui partícipe del Programa "Bidao Tsia" "Un Juguete, Una Ilusión" el cual tiene por objetivo que las niñas y niños de todo Oaxaca, recibieran un juguete el Día del Niño.





DONACIÓN DE JUGUETES EL DÍA DEL NIÑO.

Lleve a cabo la entrega de juguetes a Niñas y Niños de los Municipios de: Santo Tomás Jalieza, San Pedro Apóstol y Ocotlán de Morelos.



E D
EVA DIEGO
DIPUTADA LOCAL



REALIZACIÓN DE EXPO-FERIA.

Con el apoyo del Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez, se realizó la Expo-Feria Artesanal "Artesanos Ladxidúa" (Artesanos de mi Corazón), con el objetivo de fomentar la comercialización de las artesanías que se elaboran en el Distrito de Ocotlán.

En dicha Expo-Feria participaron artesanos de los Valles Centrales, Santo Tomás Jalieza, Santa Cecilia Jalieza, Santo Domingo Jalieza, San Martín Tilcajete, San Antonino Castillo Velasco, Ocotlán de Morelos, Santa Catarina Minas, San Juan Chilateca, San José del Progreso y Oaxaca de Juárez.



OBSEQUIOS DEL DÍA DE LAS MADRES.

Con motivo del 10 de Mayo “Día de las Madres”, realice la entrega de obsequios a madres de los Municipios de San Pedro Apóstol, San Juan Chilateca, Ocotlán de Morelos, San Felipe Apóstol, San José del Progreso.

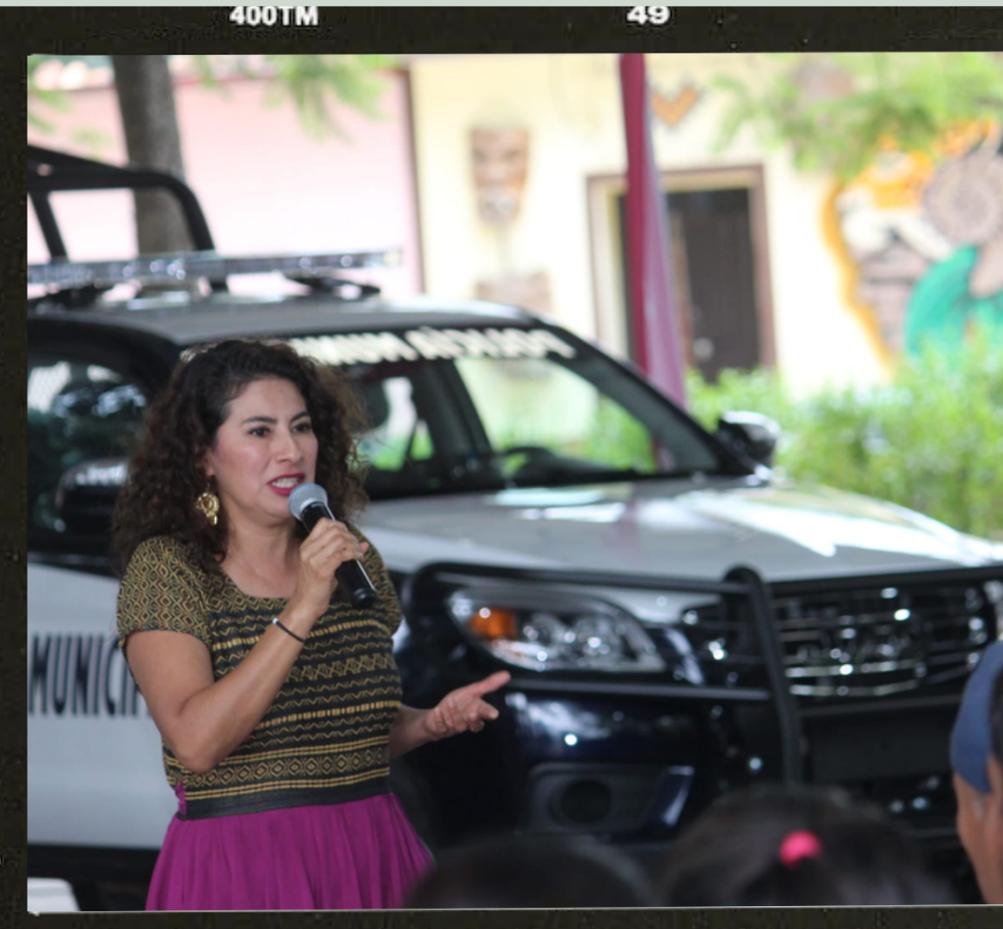




ENTREGA DE PAQUETES DE MATERIAL PARA ESCUELAS.

Debido al nuevo modelo de atención impulsado por nuestro Gobernador Salomón Jara Cruz, basado en el trato directo y la cercanía con la gente, fui invitada por el Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, al Evento de Entrega de paquetes de material de aseo, deportivo, de oficina y didáctico a diversas Escuelas de los Distritos de Ocotlán, Ejutla y Zimatlán.





ENTREGA DE PATRULLA.

A invitación de la maestra Karina Barón, Titular del Secretariado Ejecutivo Oaxaca, acudí a la entregar de una Patrulla nueva y equipada a los Ayuntamientos de San Martín Tilcajete y San Juan Chilateca, con la finalidad de fortalecer a las corporaciones Municipales.



ENTREGA DE KITS ESCOLARES.

Realice la entrega de kits escolares beneficiando a los alumnos de preescolar, primaria y secundaria en la comunidad de Buenavista, Ocotlán.



ENTREGA DE FERTILIZANTE.

A través del programa Abasto Seguro de Maíz que opera la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Oaxaca (Sefader), 200 personas productoras de los Distritos de Ocotlán, Ejutla y Zimatlán resultaron beneficiadas con esta estrategia para incrementar el desarrollo y la autosuficiencia alimentaria de los pueblos y comunidades de la entidad.





ENTREGA DE TINACOS.

Con el Programa “Material para tu familia”, se apoyó para que familias del Distrito de Ocotlán, pudieran adquirir Tinacos a un menor costo.





E D
EVA DIEGO
DIPUTADA LOCAL



REFORESTACIÓN

A través del Programa Reforesta Oaxaca 2023 que opera la Comisión Estatal Forestal del Gobierno del Estado de Oaxaca, se realizaron acciones de reforestación en la Localidad de el Cuajilote, perteneciente al Municipio de San José del Progreso.



PARA MAYOR INFORMACIÓN SOBRE EL SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS Y DE GESTIÓN DE LA DIP. EVA DIEGO CRUZ, DIPUTADA LOCAL POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, PUEDES CONSULTAR LA PÁGINA OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO, O BIEN, CONSULTAR SUS REDES SOCIALES.



Número de teléfono

951 50 20 200 Ext.2419



Correo electrónico

eva.diegocruz@congresooaxaca.gob.mx



Sitio web

www.congresooaxaca.gob.mx



Redes sociales



[eva.diego.cruz](https://www.tiktok.com/@eva.diego.cruz)



[Evadiego.75](https://www.instagram.com/Evadiego.75)



[Eva Diego Cruz](https://www.facebook.com/Eva-Diego-Cruz)



[@evdiec](https://twitter.com/evdiec)



GRACIAS

DIP. EVA DIEGO CRUZ.